



Yo y H. e. s. r.

Y
Inmediatamente que esta Camara de Comercio recibio el oficio de V. S. y H. e. s. r. con fecha de ayer en que se ordenó se trasladen a la Tesoreria de esta Camara a la gráb del Estado Veinticinco mil p. se dispuso lo necesario para verificar dicha entrega, como en efecto se ha ya efectuado por su Tesorero D. Fernando Duñal. Dios que a V. S. y H. e. s. r. Camara de Comercio del Perú 19 de Junio de 1822, y 2.º de su Independencia.

Y. H. e. s. r.

José Ygn. Palacios

San.º Campos



HH-0142

Caj. 7

Doc. 309

Fol. 1

O. L. 42-78.

Yo y H. e. s. r. Ministro de Hacienda



0 1. 45-48.